

ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE



Sistema de Gestión de la Calidad


**PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE
CONDUCIÓN**

Versión 1

Código: 54-PCS-PD-21

Proceso: Convivencia y Seguridad - PCS

Mayo de 2017

	PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.	Código: 54-PCS-PD-21
		Fecha: 19-mayo-2017
		Versión: 1
		Página 2 de 8

1. OBJETIVO

Documentar las actividades necesarias para la expedición inicial, renovación, duplicado, expedición por cambio de documento y re-categorización para los usuarios autorizados y comunidad en general. Para autorizar o no a las personas para conducir vehículos con validez en todo el territorio nacional.

2. ALCANCE


El procedimiento es aplicable para la expedición inicial, renovación, duplicado, expedición por cambio de documento o re-categorización. Está dirigido a la comunidad en general, usuarios autorizados del sistema HQ-RUNT y funcionarios que actúan en el proceso, los cuales deben conocer y aplicar la normatividad vigente.

3. NORMATIVIDAD


- **Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.** Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- **Capítulo II del Artículo 17 al 26 de la Ley 769 de 2002.** Código Nacional de Tránsito.
- **Artículo 6 de la constitución política de Colombia.** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- **Artículo 24 de la constitución política de Colombia.** El derecho a circular libremente por el territorio nacional, entrar y salir de él, y permanecer y residenciarse en Colombia (con las limitaciones que establezca la ley).
- **Ley 1383 de 2010 por la cual se Reforma la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito** Define las normas que regulan la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas y privadas. También establece actuaciones de las autoridades de tránsito.
- **El Artículo 17 de la Ley 769 de 2002.** Modificado por Artículo 4 de la Ley 1383 de 2010.
- **Resolución 0000623 de 2013** Por medio del cual se adopta la Ficha Técnica del Formato Único Nacional para licencia de conducción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 289 de 2009.** Por él se reglamenta el inciso 2 del artículo 17.
- **El artículo 19 de la Ley 769 de 2002.** Modificado por el artículo 5° de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 3 de la Ley 1397 de 2010.

4. DEFINICIONES

- **Aprendiz.** Persona que recibe de un instructor, técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.

	PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.	Código: 54-PCS-PD-21
		Fecha: 19-mayo-2017
		Versión: 1
		Página 3 de 8

- **Bus.** Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.
- **Camión tractor.** Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semi-remolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.
- **Camión.** Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga.
- **Conductor.** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Conductor.** Persona habilitada y capacitada para operar un vehículo.
- **Instructor.** Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.
- **Sustrato:** Lámina básica con altos niveles de seguridad y con cinta holográfica. Insumo principal para las licencias de conducción.
- **Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- **Microbús.** Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.
- **Motocarro.** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilogramos.
- **Motocicleta.** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.
- **Moto triciclo:** Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo Sidecar y recreativo.
- **RNC.** Registro Nacional de Conductores
- **Taxi:** Vehículo automotor destinado al servicio público individual de pasajeros.
- **Tránsito:** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.
- **Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.
- **Vía.** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

	PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.	Código: 54-PCS-PD-21
		Fecha: 19-mayo-2017
		Versión: 1
		Página 4 de 8

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

5.1 CONDICIONES GENERALES

En el presente documento se describen a detalle las actividades de los funcionarios encargados del proceso, además se da una guía para el solicitante de los siguientes tramites: Expedición inicial, renovación, duplicado, expedición por cambio de documento y re-categorización

El propósito es unificar todas las actuaciones de los funcionarios que intervengan en el proceso, para que actúen bajo los mismos principios de seguridad a los usuarios, movilidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, prevención, solidaridad, respeto y calidad.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Candelaria Valle, tiene como misión una política encaminada a la competitividad. Dentro de sus funciones tiene el área de Registro Nacional de conductores y la expedición de licencias de conducción.

Dicho trámite de expedición de licencias de conducción contiene un protocolo de conformidad con la normatividad vigente, el cual permite garantizar el conductor sea una persona idónea para la conducción de vehículos.

Dentro del presente procedimiento se tiene contemplado un insumo principal el cual es el sustrato o lámina, la cual viene con un consecutivo habilitado por el RUNT y puesto por el proveedor. El insumo (lámina) viene en cajas de 200 unidades las cuales son revisadas por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que, si en alguna parte del proceso se llega a dañar el sustrato principal insumo de las licencias de conducción y/o llega a sobrar material, se debe proceder a la destrucción física del material. Esta destrucción se debe hacer en presencia del supervisor del contrato y el contratista, cabe agregar que previo a la destrucción del material se suscribirá un acta con los números de consecutivos.

El procedimiento de expedición, renovación, duplicado, expedición por cambio de documento y re categorización contiene dos fases: la primera es el registro de los datos específicos pertenecientes a una solicitud de trámites relacionados con el Registro Nacional de Conductores RNC y el segundo el trámite para la Expedición de Licencias de Conducción.

La custodia y cuidado de los materiales e insumos entregados por el contratista, están a cargo del supervisor y personal autorizado de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria Valle, para lo cual se destinó un sitio exclusivo el cual debe permanecer cerrado y con llaves.

Cabe mencionar que los daños que se presenten en el procedimiento o en las láminas debe quedar registrados en un libro Radicador, el cual debe contener los siguientes campos: Fecha, número de documento, nombre del titular, categoría, tipo de trámite, número de sustrato utilizado y la firma del solicitante.

Por último, el sitio destinado para el almacenamiento de los insumos, solo se debe abrir al inicio del turno, utilizando el promedio histórico mayor de láminas usadas, al finalizar el turno se debe depositar los insumos Restantes en el sitio lugar de acopio.



PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.

Código: 54-PCS-PD-21

Fecha: 19-mayo-2017

Versión: 1

Página 5 de 8

5.3 MATRIZ DE DESCRIPCIÓN DETALLADA

Actividad	Descripción de las Actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
	<p>Ingrese al sistema HQ-RUNT, seleccione la opción Radicar/Entregar del menú principal, de clic en Registrar Solicitud, seguidamente seleccione la opción Conductores y de clic en Registrar Solicitud.</p>	Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT	Diaria.	Proceso General registrar solicitud RNC - RUNT.
	<p>Cuando selecciona la opción Registrar Solicitud se despliega un formulario solicitando los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de documento. 2. Número de documento. 3. De clic en Buscar. <p>El sistema consulta en la base de datos la persona con el tipo y número de identificación ingresado, de no estar ingresada o no se encuentra registrada en el HQ-RUNT arroja un mensaje de alerta. Cabe agregar que en caso que el solicitante exista el sistema recupera la información y se pasa a verificar documentación.</p>	Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT.	Diaria.	Proceso General registrar solicitud RNC.
	<p>Para completar los datos básicos se requiere la cédula del solicitante, A continuación, examine el código de barra con el lector, automáticamente aparecen los demás datos (Nombre y apellidos, cédula, Nro. de identificación y fecha de nacimiento).</p> <p>Posteriormente el sistema muestra la Fecha de Solicitud el cual es un campo no editable, seguido el sistema da la opción de agregar el Nro. (s) de CUP (Comprobante Único de Pago), importante tener en cuenta que se puede registrar todas las liquidaciones realizadas.</p>	Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT	Diaria.	Proceso General registrar solicitud RNC.
	<p>Los colaboradores o funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT verifican en el sistema, que el solicitante tenga registrado los documentos requeridos como certificado de aptitud en conducción, examen para licencia de conducir físico, mental y de coordinación motriz y no poseer multas pendientes según la normatividad vigente aplicable en el sistema. En caso de que el usuario no tenga registrado todos los documentos se seleccionan la opción No y digite las observaciones del trámite. Cabe agregar que el sistema permite continuar con el proceso, sin embargo, al final genera un boletín de rechazo donde se muestra la información digitada en este campo. En el anterior caso el proceso finaliza hasta que el usuario presente toda la documentación.</p>	Colaboradores /funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT	Diaria.	Proceso General registrar solicitud RNC.



PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.

Código: 54-PCS-PD-21

Fecha: 19-mayo-2017

Versión: 1

Página 6 de 8

	<p>El funcionario captura la foto del solicitante dando clic en Generar Token y luego le da clic Capturar Foto. De inmediato el sistema habilita la pantalla de captura, ubique al frente de la cámara el solicitante y de clic en capturar, seguidamente recorte la foto y de clic en aceptar.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Proceso General registrar solicitud RNC.</p>
	<p>En la opción Datos del Trámite seleccione el Trámite a realizar: Duplicado licencia conducción, Expedición licencia de conducción por cambio de documento, Expedición licencia de conducción, Re-categorización licencia de conducción abajo, Re-categorización licencia de conducción arriba, Refrendación licencia de conducción.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Proceso General registrar solicitud RNC.</p>
	<p>En la pestaña Expedición licencia de conducción: Verifique que No sea convalidación (proceso inactivo) Seleccione la (s) categoría (s) a expedir, automáticamente el sistema desplaza a Categoría(s) LC seleccionadas. Por último, verifique que la información sea la correcta y de clic en enviar.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>
	<p>Automáticamente el sistema presenta una ventana de Validación de Huella Digital donde se evidencia el Nombre e Identificación, de clic en Generar Token y en Validar identidad y continúe de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De clic en aceptar en el mensaje de Autenticación que pregunta si desea Iniciar proceso de captura de huellas? 2. Seleccione huellas completas sin excepciones en la ventana selección Enrolamiento. 3. En la selección de huellas que aparece en la siguiente ventana seleccione un dedo por mano para su enrolamiento, (ejemplo índice derecho e izquierdo) y de clic en aceptar. 4. A continuación, se habilita las ventanas Huellas Idénticas S.A. que permiten la captura del primer dedo marcado y luego el segundo, de clic en aceptar en el mensaje de Enrolar que dice textualmente Captura de huella dedo (índice) Derecho, posteriormente captura el dedo izquierdo. 5. Después de capturar ambos dedos se reflejan en una ventana Huellas-idénticas S.A las huellas capturadas, de inmediato el sistema genera un mensaje de Autenticación "Captura de huellas realizada correctamente" si el proceso de validación es correcto y las huellas corresponden a la persona; en caso contrario aparece un mensaje de Advertencia "La huella No corresponde con la almacenada en el sistema (SCH) en dicho caso retome nuevamente esta actividad. 6. De inmediato la ventana Validación de huella Digital cambia el botón Token por Identidad Válida, de clic en aceptar para continuar con el trámite. 	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Validación de identidad - RUNT</p>



PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.

Código: 54-PCS-PD-21

Fecha: 19-mayo-2017

Versión: 1

Página 7 de 8

<p>9. Verificar información trámite solicitado.</p>	<p>Compruebe que la información presentada en el Resumen para firma digital sea la correcta. Tenga en cuenta las siguientes definiciones: Número de liquidación: corresponde a las consignaciones utilizadas en el trámite. Convalidación: Indica que la licencia de conducción solicitada es por convalidación.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>
<p>10. Firmar Solicitud.</p>	<p>Si la información es correcta de clic en Firmar Solicitud, de lo contrario de clic en Cancelar corrija la información en el formulario de registro.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>
<p>11. Seleccionar firma.</p>	<p>El proceso continuo de la siguiente manera: Aparece un mensaje de la página web. Se firmará digitalmente la información enviada, de clic en aceptar. En una nueva ventana emergente seleccione un certificado del funcionario autorizado por el sistema HQ-RUNT, de clic en aceptar. En el mensaje de Security Alerta que aparece a continuación de clic en Yes.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>
<p>12. Registrar clave privada.</p>	<p>Registre la clave privada del certificado digital y de clic en aceptar Recuerde que el certificado es único e intransferible.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>
<p>13. Imprimir licencia de conducción o boletín de rechazo.</p>	<p>Por último, el sistema realiza las validaciones propias del trámite y si son exitosas el sistema indica como Resultado "La solicitud y el trámite han sido enviados exitosamente el número de solicitud generado es: xxx", con el anterior número generado se verifica la aprobación o rechazo del trámite para posteriormente imprimir la licencia de conducción o el boletín de rechazo.</p>	<p>Funcionarios autorizados del sistema HQ-RUNT</p>	<p>Diaria.</p>	<p>Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.</p>

	PROCEDIMIENTO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN.	Código: 54-PCS-PD-21
		Fecha: 19-mayo-2017
		Versión: 1
		Página 8 de 8

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y/o el Representante de la Dirección, cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado o aplicación y actualización o nuevas normas que lo regulen.

7. FORMATOS

7.1 FORMATOS EXTERNOS:

- Instructivo Expedición Licencia de Conducción - RUNT.
- Validación de identidad – RUNT.
- Proceso General registrar solicitud RNC.

CONTROL DE APROBACION DE CAMBIOS				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Hugo Zambrano Molina.	Profesional de apoyo.		14/05/2017
Revisó	Edilberto Peralta Borja	Secretario de Tránsito y Transporte.		19/05/2017
	Héctor Carlos Rodríguez Trujillo	Profesional de apoyo de calidad.		
Aprobó	Yuliana Rojas Medina	Representante del Sistema de Gestión de MECI-CALIDAD		19/05/2017

DESCRIPCION Y VERSIONES DE LOS CAMBIOS			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicita
1	19/05/2017	Documento original.	Responsable del proceso.